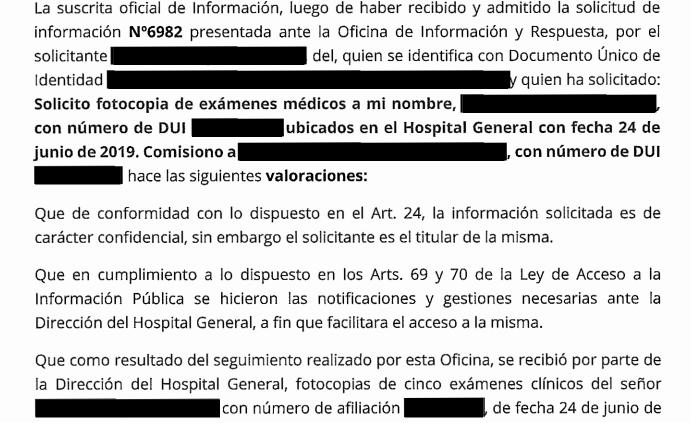
6982/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta y un minutos del día cuatro de julio de dos mil diecinueve.



En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

2019.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$0.20), lo que corresponde a 5 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por correo electrónico.

Licea. Ena Violeta Mirón Cordon

Oficial de Información ISSS

M.V.